



Resolución de Secretaría General

Lima,

10 ENE. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 000004-2018-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial, y el Informe N° 000005-2018-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones, DEVIDA cuenta con órganos desconcentrados entre los que se encuentra la Oficina Zonal La Merced;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 129-2017-DV-PE, de fecha 8 de noviembre de 2017, se autorizó la creación e implementación de la Oficina de Coordinación Mazamari, adscrita a la Oficina Zonal La Merced;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 104-2017-DV, se contrató, a partir del 24 de noviembre de 2017, al servidor civil Hugo Fonseca Núñez como Especialista en Asociatividad de la Oficina Zonal de La Merced;

Que, mediante el Memorando N° 000004-2018-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial solicita a la Unidad de Recursos Humanos realizar los trámites administrativos que correspondan, a fin de encargar las funciones de la Oficina de Coordinación Mazamari al servidor civil Hugo Fonseca Núñez, Especialista en Asociatividad de la Oficina Zonal de La Merced;

Que, a través del Informe N° 000005-2018-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera procedente encargar al servidor civil Hugo Fonseca Núñez, las funciones de la Oficina de Coordinación Mazamari, de la Oficina Zonal La



A. ZAMBRANO



G. PAREDES



C. CORDOVA



M. LAZO



Y. MARTÍNEZ

Merced, a fin de garantizar la gestión operativa de la mencionada Oficina de Coordinación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delegó en la Secretaría General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones de personal, los encargos de funciones, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la Oficina de Coordinación Mazamari, de la Oficina Zonal La Merced, al servidor civil Hugo Fonseca Núñez, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General